



PROPUESTA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE BANCOOMEVA

| Norma Actual | Norma Propuesta |
|--|--|
| <p>Artículo 5°.- CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO: El capital autorizado del Banco es de TRESCIENTOS TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$330.000.000.000.00) M/CTE, dividido en TREINTA Y TRES MILLONES (33.000.000) de acciones de valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000.00) cada una. Del capital autorizado, en la fecha de otorgamiento de la escritura pública constitutiva del Banco, los accionistas fundadores suscribieron y pagaron en dinero efectivo la cantidad de SETENTA Y DOS MIL (72.000) acciones, en la siguiente proporción:</p> <p>[...]</p> | <p>Artículo 5°.- CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO: El capital autorizado del Banco es de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$375.000.000.000.00) M/CTE, dividido en TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL (37.500.000) acciones de valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000.00) cada una. Del capital autorizado, en la fecha de otorgamiento de la escritura pública constitutiva del Banco, los accionistas fundadores suscribieron y pagaron en dinero efectivo la cantidad de SETENTA Y DOS MIL (72.000) acciones, en la siguiente proporción:</p> <p>[...]</p> |